

# Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

**PODER EJECUTIVO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**1**  
**Ley 19.915**

Prorrógase el plazo establecido en el art. 6° de la Ley 19.247 de 15 de agosto de 2014.

(5.049\*R)

**PODER LEGISLATIVO**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo 1°.-** Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, el que será de dos años contados a partir del día 5 de enero del año 2020.

**Artículo 2°.-** Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar campañas de bien público a través de medios radiales, televisivos, internet u otros análogos, a los efectos de darle la mayor difusión a los aspectos que hacen a la regularización y a la tenencia responsable de las armas, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014.

**Artículo 3°.-** La presente ley entrará en vigencia con fecha 5 de enero del año 2020.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 2020.

MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Noviembre de 2020

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014.

LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; OMAR PAGANINI.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**2**  
**Ley 19.914**

Apruébase el "Acuerdo Operativo para la Implementación de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria entre los Estados Partes del Mercosur".

(5.050\*R)

**PODER LEGISLATIVO**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN**

**Artículo único.-** Apruébase el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del MERCOSUR", suscrito en la ciudad de Santa Fe República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de noviembre de 2020.

MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

**TEXTO DEL ACUERDO**

**ACUERDO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR

RECONOCIENDO la necesidad e importancia de intensificar la cooperación en materia migratoria, profundizando la integración regional y los compromisos existentes en el marco de la movilidad internacional de personas.

CONVENCIDOS de la importancia de institucionalizar y ejecutar mecanismos de intercambio de información, con el objetivo de facilitar la movilidad internacional de personas, agilizar el tránsito por las fronteras y reducir los requisitos documentales de tramitación de residencia requeridos al migrante en el marco de los acuerdos sobre residencia firmados en el ámbito del MERCOSUR.

TENIENDO PRESENTE el desafío de los Estados Partes en hacer frente a las actividades del crimen transnacional organizado y que para prevenir eficazmente delitos vinculados fundamentalmente a la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, las actividades terroristas y la falsificación de documentación, en un marco de seguridad pública, fronteriza y regional, es esencial contar con un ágil y oportuno intercambio de información.

CONSIDERANDO el "Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME)" que constituye una herramienta informática de cooperación internacional para combatir la delincuencia y el crimen organizado.



TENIENDO EN CUENTA que la Red de Especialistas en Seguridad Documental Migratoria del MERCOSUR y Estados Asociados (RED SEGDOC) fue creada con el objetivo de establecer un mecanismo formal para el intercambio de información sobre pasaportes y documentos de viaje emitidos, anulados o adulterados, necesario para un control migratorio efectivo y eficaz que, además, evite la transnacionalización del delito de fraude documental entre los Estados Partes.

REAFIRMANDO la voluntad de avanzar hacia una mayor facilitación de la movilidad de personas en la región, de forma equilibrada junto con un mayor control de las fronteras para lo cual los mecanismos de intercambio de información migratoria constituyen una herramienta eficaz, actual y vigente para lograr dichos propósitos.

### **ARTÍCULO 1º OBJETO**

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer mecanismos coordinados entre las Partes de consulta, verificación e intercambio de información de personas y otra relacionada, con fines migratorios tendientes a facilitar la movilidad de las personas entre sus respectivos territorios y para fortalecer la cooperación para la prevención de delitos del orden transnacional, especialmente aquellos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, la falsificación de documentos de identificación y de viaje e intercambio de todo antecedente penal, policial y judicial u otra que pueda impactar en la legislación migratoria y en la seguridad ciudadana, de conformidad al ordenamiento interno de cada Parte.

### **ARTÍCULO 2º LINEAMIENTOS**

Los organismos migratorios y/o dependencias homólogas de cada Parte establecerán de conformidad a sus capacidades legales, operativas, administrativas y técnico-informáticas, los mecanismos conducentes a la implementación efectiva de lo establecido en el artículo 1º, pudiendo suscribir a dichos efectos, los protocolos operativos complementarios bilaterales sin otra formalidad legal y de manera directa, que resulten necesarios.

A los efectos del presente Acuerdo, la implementación de los mecanismos definidos en el artículo 4º se realizará de manera recíproca en términos de cooperación en lo que respecta a las consultas, verificaciones o intercambio de información.

### **ARTÍCULO 3º DE LA INFORMACIÓN**

Los organismos migratorios y/o dependencias homólogas de las Partes podrán consultar, verificar e intercambiar, a requerimiento de la otra Parte o de oficio, la información obrante en sus respectivos sistemas informáticos y/o registros físicos, como así también información existente en bases de datos de otros organismos nacionales cuando la misma pueda ser intercambiada para fines migratorios, de acuerdo con la legislación propia de cada Parte y los acuerdos interinstitucionales que se suscriban a estos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º.

### **ARTÍCULO 4º MECANISMOS DE CONSULTA, VERIFICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Las Partes acuerdan realizar la actividad de consulta, verificación e intercambio de datos e información de conformidad a los siguientes mecanismos:

- I. Mecanismo de consulta automática: mecanismo por el cual las autoridades migratorias de una de las Partes podrán consultar y verificar, en tiempo real y de forma automatizada, los datos existentes en los sistemas de control migratorios y/o fronterizos de las otras Partes, detallados en el artículo 5º del presente, a través de la intercomunicación de las bases de datos de los organismos migratorios y por medio del envío automático de

consultas mediante un sistema de webservice o la herramienta informática que resulte más adecuada.

El mecanismo de consulta y verificación automática procederá cuando nacionales de ambas Partes y personas de terceros países deseen ingresar al territorio del otro país y/o cuando inicien un trámite de residencia en el territorio de la otra Parte.

- II. Mecanismo de intercambio: mecanismo por el cual las autoridades migratorias de una de las Partes podrán, a requerimiento fundado de alguno de los otros Estados Partes, verificar e intercambiar datos e información, ante casos concretos y situaciones específicas que ameriten la consulta y/o verificación obrante en su/s sistema/s informático/s, registros físicos o información existente en bases de datos de otros organismos nacionales en el marco de las atribuciones legales de cada una de ellas y del presente Acuerdo.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo precedente y aún cuando no - mediare requerimiento de información previo de una Parte a otra/s, ésta podrá remitir toda información que considere de relevancia poner en conocimiento de la/s otra/s Parte/s orientada a la prevención de la posible comisión de un ilícito.

### **ARTICULO 5º DATOS E INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE VERIFICACIÓN E INTERCAMBIO**

Las Partes intercambiarán la información que se describe a continuación de conformidad a los mecanismos previstos en el artículo 4º, siempre que tengan acceso a aquella y que conforme su normativa interna la misma pueda ser intercambiada y sin perjuicio de otra información de interés que cumpla también con esas condiciones.

#### **I. Mecanismo de consulta automática:**

- a) Antecedentes y medidas restrictivas de ingreso y/o egreso nacionales e internacionales obrantes en los sistemas de control migratorio y/o fronterizo.
- b) Órdenes de captura o aprehensión vigentes por violación de la ley penal de cada Estado.
- c) Antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- d) Alertas por documentación de identificación de viaje fraudulenta y/o robada y/o extraviada y,
- e) Otra información que surja de los sistemas de control migratorio y/o fronterizo.

#### **II. Mecanismo de intercambio:**

Las Partes podrán intercambiar los datos e información enumerados en el numeral I del presente artículo, como así también aquellos que a continuación se detallan:

- a) Consulta de registros de movimientos migratorios;
- b) Situación migratoria de nacionales y personas de terceros países;
- c) Constatación de identidad de nacionales y/o residentes;
- d) Información biométrica;
- e) Patrones y/o rutas detectadas y/o situaciones anómalas que generen sospecha sobre posible comisión de delitos;
- f) Toda otra información de interés que, conforme el ordenamiento jurídico interno de las Partes, pueda ser intercambiada.

### **ARTÍCULO 6º ESQUEMA Y POLÍTICAS DE OPERACIÓN**

Las Partes deberán designar puntos focales y nombrar al personal autorizado a interactuar en el marco del presente Acuerdo a través de intercambio de notas de las autoridades migratorias de las Partes.

Asimismo, las Partes deberán determinar conjuntamente los procedimientos operativos para la implementación de cada uno de los mecanismos detallados en el artículo 4º del presente Acuerdo.

Las Partes proporcionarán la mayor información disponible a los fines de evacuar la consulta formulada.

Respecto de los mecanismos previstos en el artículo 4º, las Partes se comprometen a utilizar los medios informáticos existentes o desarrollar progresivamente una plataforma de comunicación segura para el intercambio de información y los medios tendientes a garantizar que los enlaces operativos de cada Parte permanezcan en línea las 24 horas del día, todos los días del año.

#### ARTÍCULO 7º CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Partes sólo utilizarán la información que se intercambie en el marco del presente Acuerdo conforme lo requerido o autorizado por su respectiva legislación interna.

Las Partes protegerán y garantizarán la confidencialidad de la información y los antecedentes que se intercambien y se abstendrán de revelar a terceros la información obtenida en el marco del presente sin el consentimiento por escrito y fundamentado de la Parte que hubiera suministrado la información.

La Parte transmitente de datos de carácter personal se asegurará de que los mismos sean correctos y estén completos conforme sus registros. De existir datos o información ambigua o incompleta, la Parte requirente podrá solicitar al punto focal la aclaración y/o complementación de la información.

Queda excluida del alcance del presente Acuerdo toda información relativa a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de refugiado.

Tampoco podrán proporcionarse datos de carácter sensible de conformidad a la legislación interna de cada Parte.

#### ARTÍCULO 8º DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida.

Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo, mediante notificación escrita dirigida al depositario, con copia a las demás Partes. La denuncia surtirá efecto transcurridos treinta (30) días corridos desde la recepción de la notificación por parte del depositario.

El presente Acuerdo podrá ser modificado por consentimiento de todas las Partes.

Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

#### ARTÍCULO 9º ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo, celebrado en el marco del Tratado de Asunción, entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del segundo instrumento de ratificación.

Para las Partes que lo ratifiquen posteriormente a su entrada en vigor, el presente Acuerdo estará vigente treinta (30) días después de las fechas en que cada uno de ellos depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR, la que se instrumentará mediante el depósito del correspondiente instrumento de adhesión ante el depositario.

El presente Acuerdo y sus instrumentos de ratificación serán depositados ante la República del Paraguay, el cual, en su calidad de Depositario, deberá notificar a los Estados Partes de la fecha de los

depósitos de estos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo y enviará copia autenticada del mismo a los demás Estados Partes.

Hecho en la ciudad de Santa Fe, República Argentina a los 16 días del mes de julio de 2019, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, viendo ambos textos igualmente auténticos.

**POR LA REPÚBLICA  
ARGENTINA**

**POR LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA DEL BRASIL**

**POR LA REPÚBLICA DEL  
PARAGUAY**

**POR LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Noviembre de 2020

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el "Acuerdo Operativo para la implementación de mecanismos de intercambio de información migratoria entre los Estados Partes del Mercosur", suscrito en la ciudad de Santa Fe, República Argentina, a los 16 días del mes de julio de 2019.

**LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; JORGE LARRAÑAGA.**

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Ley 19.916

Porrógase la elección del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social.

(5.051\*R)

#### PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN

**Artículo único.-** La elección de miembros del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social a celebrarse en la primera quincena del mes de noviembre de 2020 (artículo 8º de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley N° 18.239, de 27 de diciembre de 2007), podrá realizarse en el mes de marzo de 2021, en la fecha que determinará la Corte Electoral.

La Corte Electoral deberá realizar la proclamación de los miembros electos dentro de los treinta días siguientes a la mencionada fecha. Estos tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes al de la proclamación, en cuya oportunidad cesará el mandato de los miembros electos del Directorio saliente.

El mandato de los integrantes del Directorio elegidos en los comicios referidos precedentemente, expirará cuando asuman los miembros electos en el acto comicial a celebrarse en la primera quincena del mes de noviembre de 2024, conforme al procedimiento previsto en el artículo 8º de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001, con la modificación introducida por el artículo 2º de la Ley N° 18.239, de 27 de diciembre de 2007, aun cuando de ello resultare un período de funciones menor que el previsto en el artículo 11 de la ley indicada en primer término y su modificativa.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 2020.

**MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Noviembre de 2020

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga la elección del Directorio de la Caja Notarial de Seguridad Social.

**LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.**

4

## Ley 19.917

Establécese un régimen para la regulación de adeudos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

(5.052\*R)

## PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

## DECRETAN

Artículo 1º. Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por aportes generados hasta el mes previo a la entrada en vigencia de la presente ley, podrán ampararse, por única vez, al régimen especial de actualización de obligaciones. Las obligaciones originales se actualizarán por la variación del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) y se incrementarán con una tasa de interés del 4% (cuatro por ciento) efectiva anual.

Los importes adeudados que se determinen de acuerdo con el procedimiento antes descripto, podrán abonarse al contado o mediante pago convenido en un máximo de 120 (ciento veinte) cuotas mensuales, con una tasa de interés para la financiación del 4% (cuatro por ciento) efectiva anual. Las cuotas del convenio se reajustarán semestralmente en enero y julio, de acuerdo con el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN).

Los períodos que se financien al amparo de la presente ley no podrán ser incluidos en posteriores convenios de facilidades de pago, y deberán abonarse en su totalidad previo a la suscripción de un nuevo convenio por adeudos posteriores.

Artículo 2º.- Quienes se amparen al presente régimen y celebren convenio de pagos, no podrán entrar en goce de los beneficios que otorgue la Caja sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación;

quedan exceptuados los subsidios por incapacidad temporal y gravidez y por incapacidad no definitiva.

A quienes suscriban convenios de facilidades y se hallen al día en el pago de las cuotas, así como con las restantes obligaciones para con la Caja, se les otorgará el certificado que habilita al cobro de sueldos y honorarios (artículo 124 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004). Facúltase al Directorio de la Caja a reducir el plazo de validez del referido certificado en caso de incumplimiento en el pago de tres cuotas consecutivas del convenio de facilidades suscrito al amparo de la presente ley.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del quinto mes posterior a su publicación.

Se establece un plazo de un año a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades en ella previsto. El Poder Ejecutivo podrá extender este plazo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de noviembre de 2020.

MARTÍN LEMA, Presidente; FERNANDO RIPOLL FALCONE, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Noviembre de 2020

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece un régimen para la regulación de adeudos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

**LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.**

## ENTES AUTÓNOMOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

5

## Circular 2.363

Corrección de la Circular N° 2.362 de 12 de noviembre de 2020.

(5.044\*R)

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de noviembre de 2020

**Ref: FE DE ERRATAS — CIRCULAR N° 2.362 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

En la resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros N° RR-SSF-2020-670 de fecha 3 de noviembre de 2020, comunicada por la Circular n° 2.362, en el literal b. de la Disposición Transitoria del artículo 31 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (numeral 15. de la citada resolución), y en el literal b. de la Disposición Transitoria del artículo 34 de la mencionada Recopilación (numeral 17. de la misma resolución), **donde dice** "M será igual a 1 en enero de 2022, 2 en febrero de 2022, 3 en marzo de 2022 y así sucesivamente hasta llegar a 120 en diciembre de 2023" **debió decir** "M será igual a 1 en enero de 2022, 2 en febrero de 2022, 3 en marzo de 2022 y así sucesivamente hasta llegar a 120 en diciembre de 2031".

JOSE A. LICANDRO, Intendente de Regulación financiera.

Exp. 2019/01299

## SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

## Resolución 4.962/020

Incorpórase a la órbita de la Región Norte el Hospital de Young.

(5.031)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
ESTADO

Montevideo, 28 de Octubre de 2020

**Visto:** que en base al modelo territorial de la Administración, se plantea la pertinencia de realizar ajustes en la referenciación del Hospital de Young;

**Resultando:** I) que en el año 2012 se aprobó el proyecto de Redes Integradas de Servicios de Salud de base Regional (RISS-R), teniendo como uno de los objetivos estratégicos "Planificar la red de servicios de salud de A.S.S.E., basada en regiones de salud, que favorezca la accesibilidad y continuidad asistencial, alineada al cambio del modelo de atención y a la implementación del SNIS";

II) que en diciembre de 2018 se firmó un Convenio de cooperación técnica entre A.S.S.E. y DINOT-MVOTMA, OPP y OPS/OMS, que tuvo entre sus principales objetivos: "Realizar un análisis crítico de la base territorial de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS

- ASSE) tomando en consideración los procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio desarrollados por la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) y la actual oferta de servicios de A.S.S.E.”;

**Considerando:** I) que desde la Gerencia General y Asistencial de A.S.S.E. se propone, pasar la dependencia del Hospital de Young a la órbita de la Región Norte;

II) que lo solicitado, se fundamenta en que perteneciendo geográficamente a una Región, por la cercanía geográfica tengan referentes más cercanos de otras regiones, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto, a los informes que surgen de autos y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/2007;

#### El Directorio de A.S.S.E.

##### Resuelve:

- 1) Incorpórase a la Región Norte el Hospital de Young.
- 2) Comuníquese. Tome nota la Gerencia General y Asistencial de A.S.S.E., las Direcciones Regionales Norte, Sur, Oeste y Este y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Nota: 6987/2020

Res.: 4962/2020

/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios del Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

#### 7

### Resolución 4.971/020

Designase en la función de Chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la UE 068, al Sr. César Omar Clonaris Ruiz.

(5.032)

#### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** la solicitud de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E., de incluir al funcionario Sr. César Omar Clonaris Ruiz en la escala salarial para la función de chofer establecida en la Resolución N.º 928/2017 de fecha 23/02/2017;

**Resultando:** I) que se solicita incluir al funcionario Clonaris en la estructura salarial aprobada por la resolución antes mencionada, como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que según se informa por la Gerencia General, el funcionario viene cumpliendo la función desde el 17/08/2020;

**Considerando:** I) la presente solicitud cuenta con el visto bueno financiero de la Gerencia de Recursos Humanos, y con el aval de las Gerencias General y Administrativa;

II) que en tal sentido se estima pertinente designar al Sr. César Omar Clonaris Ruiz C.I. 1.983.952-5 en la función de Chófer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, a partir del 17/08/2020.

**Atento:** a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 928/2017 del 23/02/2017 y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

#### El Directorio de A.S.S.E.

##### Resuelve:

1º) Designase en la función de Chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068 al Sr. César Omar Clonaris Ruiz (C.I. 1.983.952-5), con una carga horaria de 40 horas semanales, con vigencia a partir del 17/08/2020.

2º) Inclúyase en la escala salarial de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068, Presupuesto de Sueldo

y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Nota: 7264/2020

Res.: 4971/2020

/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

#### 8

### Resolución 5.037/020

Dispónese el cese de la Cra. Daiana Fiorella Cornalino Martínez en sus funciones como Gerente Financiero, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(5.033)

#### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Gerente Financiero en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

**Resultando:** que se propone para desempeñar la función a la Cra. Daiana Fiorella Cornalino Martínez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que la Cra. Cornalino se encuentra desempeñando la función de Contadora Patrimonial y de Costos, corresponde previamente cesarla de la mencionada función y designarla como Gerente Financiero en el Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

#### El Directorio de A.S.S.E.

##### Resuelve:

1º) Cese como Contadora Patrimonial y de Costos del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (U.E. 012), a la Cra. Daiana Fiorella Cornalino Martínez.

2º) Designase en la función de Gerente Financiero de la referida Unidad Ejecutora a la Cra. Daiana Fiorella Cornalino Martínez (C.I. 4.015.773-4), Téc. III Contador, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2711, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012.

3º) Inclúyase a la Cra. Cornalino en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la Cra. Cornalino deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 012 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Cra. Cornalino, a la División Remuneraciones de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Nota: 012/145/2020

Res.: 5037/2020

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**9**  
**Resolución 5.039/020**

Autorízase la contratación al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, al Dr. Gustavo Antonio Varela Zitta en una vacante de Técnico III Médico, perteneciente a la UE 062.

(5.034)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución Nº 2578/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 05/06/2020, se designó en la función de Director del Centro Auxiliar de Las Piedras al Dr. Gustavo Antonio Varela Zitta;

**Resultando:** que por la mencionada resolución se dispuso que su vinculación se efectivizara mediante contrato con la Comisión de Apoyo;

**Considerando:** I) que resulta conveniente disponer su contratación al amparo de lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011, debido a su situación actual con la Caja Profesional de Universitarios;

II) que se cuenta con el visto bueno de las Gerencias General y de Recursos Humanos;

III) que la misma será financiada con las economías de la vacante Correlativo 568, Técnico III, Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora Nº 062;

**Atento:** a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**

1º) Autorízase la contratación al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, del Dr. Gustavo Antonio Varela Zitta, (C.I. 2.615.050-4), en una vacante de Técnico III Médico, Correlativo 568, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062.

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo a efectos de disponer la baja del contrato suscrito por el Dr. Gustavo Varela.

3º) Comuníquese a la U.E. 062 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Varela y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Unidad de Transparencia y Comisión de Apoyo.

Nota: 9453/2020

Res.: 5039/2020

mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**10**  
**Resolución 5.070/020**

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Encargado de Administración del Centro de Salud de Ciudad de la Costa - RAP Metropolitana al Sr. Julio José Cancela Di Landro.

(5.048)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Encargado de Administración del Centro de Salud de Ciudad de la Costa, perteneciente a la Red de Atención Primaria Metropolitana U.E. 002;

**Resultando:** que se propone para desempeñar la función al Sr. Julio José Cancela Di Landro, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**

1º) Designase en la función de Encargado de Administración del Centro de Salud de Ciudad de la Costa - RAP Metropolitana al Sr. Julio José Cancela Di Landro (C.I. 1.802.972-9).

2º) Inclúyase al Sr. Cancela en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para la adecuación de su contrato.

3º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar al Sr. Cancela, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5070/2020

me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

**11**  
**Resolución 5.073/020**

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco - RAP Metropolitana a la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens.

(5.045)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Director del Centro de Salud La Cruz de Carrasco - RAP Metropolitana;

**Resultando:** que se propone para desempeñar la función a la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens (C.I. 4.215.504-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.**  
**Resuelve:**

1º) Designase en la función de Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco - RAP Metropolitana a la Dra. Patricia Andrea Bonino Yiansens (C.I. 4.215.504-5).

2º) Inclúyase a la Dra. Bonino en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la Dra. Bonino deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Bonino, a la División Remuneraciones de A.S.S.E. y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de

A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5073/2020  
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 12 Resolución 5.092/020

Dispónese el cese de la Sra. María del Carmen Martínez Guerra en sus funciones como Sub Directora, perteneciente al Centro de Salud La Cruz de Carrasco - RAP Metropolitana.

(5.046)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución N° 4153/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 01/08/2018, se designó en la función de Sub-Directora del Centro de Salud Cruz de Carrasco, a la Técnico II Lic. en Enfermería María del Carmen Martínez Guerra (C.I. 1.403.220-3);

**Resultando:** que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión del referido Servicio;

**Considerando:** que por lo manifestado, corresponde cesar a la Lic. Martínez en la función encomendada y disponer que la misma pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la Unidad Ejecutora de origen;

**Atento:** a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Cese en la función de Sub-Directora del Centro de Salud Cruz de Carrasco perteneciente a la RAP Área Metropolitana, la Técnico II Lic. en Enfermería María del Carmen Martínez Guerra (C.I. 1.403.220-3), Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la Unidad Ejecutora de origen, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Martínez y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5092/2020  
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 13 Resolución 5.093/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Supervisor de Área de la RAP de Canelones a la Lic. Verónica Carolina González Ricarte.

(5.047)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución N° 37/2018 de fecha 10/01/2018 se creó la figura del Supervisor de Área;

**Resultando:** I) que por Resolución N° 234/2018 de fecha 23/01/2018 se determinaron los cupos asignados a la R.A.P. Canelones;

II) que se encuentra acéfalo uno de los cupos antes referidos, asignado a la Policlínica de Salinas;

III) que hasta que se realice el llamado a concurso correspondiente, se propone para desempeñar la función referida a la Licenciada en Enfermería Verónica Carolina González Ricarte, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando interinamente en la función referida a la Lic. González;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Designase interinamente en la función de Supervisor de Área de la R.A.P. Canelones para desempeñarse en la Policlínica de Salinas, a la Lic. Verónica Carolina González Ricarte (C.I. 2.552-313-4).

2º) Inclúyase a la Lic. González en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a la U.E. 057 y a la Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. González y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E..

Res.: 5093/2020  
av

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 14 Resolución 5.095/020

Dispónese el cese de la Sra. Judith Graña Carbajal en sus funciones como Técnico III Administración, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.041)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 973/2011 de fecha 13/04/2011, se designó como Administradora de la Red de Atención Primaria de Canelones, a la Sra. Judith Graña Carbajal (C.I. 3.170.386-3);

**Resultando:** que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 057;

**Considerando:** que por lo manifestado, corresponde cesar como Administradora a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

**Atento:** a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Cese como Administradora de la U.E. 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a la Sra. Judith Graña Carbajal (C.I. 3.170.386-3), Técnico III Administración, Presupuestado, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 680, perteneciente a la U.E. 057.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal

que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la Sra. Graña deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 5095/2020  
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 15 Resolución 5.105/020

Dispónese el cese de la Dra. Gissel Benítez en sus funciones como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.035)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución N.º 6606/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 23/12/2015, se designó en la función Sub - Directora de la R.A.P. de Canelones a la Dra. Gissel Benitez (C.I. 1.768.953-0);

**Resultando:** que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 057;

**Considerando:** que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Benitez en la función de Sub - Directora de la Red de Atención Primaria de Canelones y disponer la asignación de nuevas funciones por parte de la Dirección de dicho Centro;

**Atento:** a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Cese en la función de Sub - Directora de la R.A.P. de Canelones a la Dra. Gissel Benitez (C.I. 1.768.953-0), Técnico III Odontólogo, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 546, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5105/2020  
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

## Resolución 5.106/020

Dispónese el cese de la Dra. Raquel Alejandra Finkelstein Dellaratta en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(5.042)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que por Resolución N.º 5197/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 19/09/2018, se designó en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. de Canelones a la Dra. Raquel Alejandra Finkelstein Dellaratta (C.I. 1.788.394-4);

**Resultando:** que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 057;

**Considerando:** que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Finkelstein en la función de Adjunta a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Canelones y disponer la asignación de nuevas funciones por parte de la Dirección de dicho Centro;

**Atento:** a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección de la R.A.P. de Canelones a la Dra. Raquel Alejandra Finkelstein Dellaratta (C.I. 1.788.394-4), Técnico III Médico, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 408, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Regional Sur de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5106/2020  
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

## Resolución 5.107/020

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Directora de la RAP de Canelones a la Dra. Verónica Morín.

(5.036)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Director de la Red de Atención Primaria de Canelones;

**Resultando:** que se propone para desempeñar la referida función



a la Dra. Verónica Morín (C.I. 1.945.982-4), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Designase en la función de Directora la Red de Atención Primaria de Canelones a la Dra. Verónica Morín (C.I. 1.945.982-4);

2º) Inclúyase a la Dra. Morín en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la referida Profesional, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, Área Auditores Delegados y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5107/2020  
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

**Resolución 5.108/020**

Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE como Director de la RAP de Canelones al Dr. Carlos Andrés Ortega.

(5.043)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2020

**Visto:** que se encuentra acéfala la función de Sub - Director de la Red de Atención Primaria de Canelones;

**Resultando:** que se propone para desempeñar la referida función al Dr. Carlos Andrés Ortega (C.I. 4.520.034-6), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

**Considerando:** que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

**Atento:** a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

**El Directorio de A.S.S.E.  
Resuelve:**

1º) Designase en la función de Sub - Director la Red de Atención Primaria de Canelones al Dr. Carlos Andrés Ortega (C.I. 4.520.034-6);

2º) Inclúyase al Dr. Ortega en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y

notificar al referido Profesional, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E., Unidad de Transparencia, Área Auditores Delegados y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 5108/2020  
/fv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES**  
**INTENDENCIAS**  
**INTENDENCIA DE LAVALLEJA**  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**  
**19**  
**Notificación 28/020**

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.037)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB8548	7/8/2020 6:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB8548	9/8/2020 6:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

**20**

**Notificación 29/020**

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.038)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB7452	12/8/2020 18:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

**21**

**Notificación 30/020**

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.039)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
PAB7452	25/8/2020 19:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB7452	28/8/2020 18:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4



**IMPO Banco de Datos**  
[impo.com.uy/bases](http://impo.com.uy/bases)

En el Banco de Datos IMPO podés consultar toda la normativa nacional actualizada desde 1905 a la fecha. Acceso fácil y gratuito, sin registros ni contraseñas.

**22**  
**Notificación 31/020**

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.040)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Artículo	Valor en UR
AAA2195	1/11/2020 7:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA2663	3/11/2020 16:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAA7801	4/11/2020 18:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB3176	1/11/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB4365	31/10/2020 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAB6509	1/11/2020 14:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAC4649	5/11/2020 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAF2993	1/11/2020 5:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAG8540	3/11/2020 11:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3231	1/11/2020 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3231	1/11/2020 11:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH3668	6/11/2020 8:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAH6437	3/11/2020 19:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI3725	1/11/2020 7:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAI4003	4/11/2020 20:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ2023	1/11/2020 6:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAJ9340	6/11/2020 8:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK1352	2/11/2020 15:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK5239	3/11/2020 6:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8102	31/10/2020 18:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAK8148	5/11/2020 13:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN1655	2/11/2020 14:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6047	3/11/2020 14:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN6071	1/11/2020 14:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN7412	1/11/2020 11:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAN9016	1/11/2020 15:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO7575	1/11/2020 9:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8496	4/11/2020 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAO8757	1/11/2020 16:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP4373	31/10/2020 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP5612	2/11/2020 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6117	2/11/2020 21:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP6220	3/11/2020 14:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAP9052	2/11/2020 16:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ1483	3/11/2020 12:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ4069	1/11/2020 19:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9522	2/11/2020 18:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAQ9949	1/11/2020 10:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR2163	6/11/2020 20:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR4200	1/11/2020 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR5325	4/11/2020 9:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR7577	31/10/2020 18:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8049	1/11/2020 8:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8666	31/10/2020 16:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAR8907	2/11/2020 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS2725	2/11/2020 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4237	1/11/2020 12:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4715	1/11/2020 11:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS4715	1/11/2020 16:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAS6170	1/11/2020 20:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU3642	6/11/2020 3:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5309	1/11/2020 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU5940	1/11/2020 7:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAU7757	31/10/2020 17:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV2719	31/10/2020 19:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV4339	31/10/2020 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV6460	1/11/2020 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8120	31/10/2020 15:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8559	3/11/2020 4:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV8781	6/11/2020 8:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

AAV9488	6/11/2020 9:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAV9564	5/11/2020 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1199	1/11/2020 10:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW4684	4/11/2020 12:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5295	2/11/2020 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5539	2/11/2020 20:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5854	3/11/2020 10:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5933	2/11/2020 18:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW5933	2/11/2020 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7058	31/10/2020 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW7500	1/11/2020 11:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8523	2/11/2020 18:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8679	4/11/2020 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW8786	5/11/2020 15:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW9178	2/11/2020 17:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
AAW1637	2/11/2020 18:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ata2721	4/11/2020 23:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ATR9958	1/11/2020 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b 592846	4/11/2020 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B134740	4/11/2020 8:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B134740	5/11/2020 12:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B137485	2/11/2020 0:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207208	6/11/2020 4:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B207462	3/11/2020 16:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B208205	3/11/2020 11:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209962	1/11/2020 21:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B209962	1/11/2020 8:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B304470	7/11/2020 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B401603	1/11/2020 19:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B544148	3/11/2020 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B554633	1/11/2020 14:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B557550	4/11/2020 15:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560697	1/11/2020 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B560697	1/11/2020 7:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B562270	5/11/2020 13:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B570549	3/11/2020 17:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B576552	3/11/2020 5:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B580223	31/10/2020 17:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B584553	5/11/2020 7:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b586595	3/11/2020 16:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B588762	7/11/2020 12:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B589680	31/10/2020 22:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B59178	3/11/2020 10:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B709310	2/11/2020 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
B710692	31/10/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
b711229	30/10/2020 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0724	2/11/2020 18:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA0724	2/11/2020 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAA2336	3/11/2020 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0594	4/11/2020 18:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0792	3/11/2020 13:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0799	3/11/2020 12:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL0858	2/11/2020 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BAL1061	4/11/2020 18:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA 735	4/11/2020 20:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BCA0214	31/10/2020 4:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA5499	31/10/2020 17:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEA6603	5/11/2020 16:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEH442	31/10/2020 17:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
BEW934	1/11/2020 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
bga 0394	4/11/2020 5:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA2929	1/11/2020 11:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5397	31/10/2020 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA5402	1/11/2020 8:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA6497	28/10/2020 10:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA7280	3/11/2020 14:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8557	4/11/2020 8:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA8557	4/11/2020 14:20	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9587	30/10/2020 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9672	4/11/2020 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAA9944	4/11/2020 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CAB2955	3/11/2020 12:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0326	2/11/2020 6:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0921	1/11/2020 21:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0969	5/11/2020 10:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB0969	5/11/2020 21:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB1892	31/10/2020 20:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB2006	31/10/2020 16:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

CBB2896	3/11/2020 23:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CBB3128	29/10/2020 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
CCB6318	3/11/2020 9:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA6648	3/11/2020 14:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9089	1/11/2020 17:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9671	3/11/2020 8:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAA9739	6/11/2020 9:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB0976	5/11/2020 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3159	2/11/2020 17:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3279	4/11/2020 12:18	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3340	4/11/2020 13:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3377	1/11/2020 19:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3421	4/11/2020 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB3441	2/11/2020 12:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4174	31/10/2020 20:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4241	2/11/2020 19:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4681	6/11/2020 8:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4973	3/11/2020 14:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB4986	1/11/2020 15:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5095	4/11/2020 19:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5099	4/11/2020 17:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB5882	7/11/2020 13:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAB6102	4/11/2020 11:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DAL0042	6/11/2020 21:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRE0036	1/11/2020 16:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DRI0508	3/11/2020 15:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DSC0817	5/11/2020 15:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
DVE1175	4/11/2020 15:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EAC5010	3/11/2020 0:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EDI0237	2/11/2020 10:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EIM0419	5/11/2020 15:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1106	31/10/2020 17:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1315	1/11/2020 9:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB1819	1/11/2020 15:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB3714	2/11/2020 8:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4405	1/11/2020 9:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4804	27/10/2020 13:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4870	2/11/2020 13:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4947	2/11/2020 15:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB4958	1/11/2020 17:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB5125	4/11/2020 15:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6030	6/11/2020 8:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB6781	2/11/2020 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7015	4/11/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7060	3/11/2020 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB7161	27/10/2020 8:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8340	3/11/2020 7:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB8606	4/11/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9323	3/11/2020 15:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9688	6/11/2020 11:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMB9778	6/11/2020 9:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0062	5/11/2020 15:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0150	5/11/2020 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0554	2/11/2020 6:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC0819	7/11/2020 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1314	2/11/2020 18:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1440	5/11/2020 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EMC1590	28/10/2020 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0141	30/10/2020 22:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
EOF0001	5/11/2020 22:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ERB3771	3/11/2020 12:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
ETU5118	3/11/2020 2:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
etu5151	30/10/2020 19:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRB4839	3/11/2020 13:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
FRF1567	1/11/2020 15:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
gao1064	30/10/2020 18:43	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB5082	4/11/2020 8:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
HAB9483	3/11/2020 10:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC2203	2/11/2020 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAC9393	31/10/2020 17:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE2191	5/11/2020 11:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
IAE8735	5/11/2020 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC0622	1/11/2020 12:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1068	4/11/2020 9:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JFC1477	3/11/2020 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
JYO9891	5/11/2020 14:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KAL1904	2/11/2020 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KCA2823	30/10/2020 17:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

KDA8915	1/11/2020 18:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
KMB4058	6/11/2020 6:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAA8492	2/11/2020 0:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB4294	1/11/2020 19:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAB5514	5/11/2020 9:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC1410	1/11/2020 20:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAC3231	6/11/2020 9:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LAL7063	5/11/2020 22:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA5687	2/11/2020 9:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LBA9647	2/11/2020 15:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LCB2882	1/11/2020 18:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LDB5065	2/11/2020 11:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LHA8248	1/11/2020 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LKA2318	30/10/2020 22:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
LMA3368	3/11/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAA9760	31/10/2020 15:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAB4547	1/11/2020 14:41	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAC7883	2/11/2020 13:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD1901	3/11/2020 12:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9234	2/11/2020 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAD9635	3/11/2020 1:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF3099	4/11/2020 10:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAF8769	2/11/2020 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG4296	4/11/2020 16:21	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG5731	3/11/2020 10:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAG8781	2/11/2020 22:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH5494	2/11/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7644	31/10/2020 15:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH7753	5/11/2020 19:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAH9417	3/11/2020 9:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
mah9981	3/11/2020 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL2224	5/11/2020 20:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MAL3269	4/11/2020 7:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
MTP3782	6/11/2020 0:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
NAC3529	1/11/2020 10:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
nas 1565	30/10/2020 0:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC5263	5/11/2020 16:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC8919	31/10/2020 18:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAC9167	2/11/2020 4:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD3567	1/11/2020 0:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
OAD4037	1/11/2020 12:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paa1543	4/11/2020 5:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAA8591	4/11/2020 8:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB2584	2/11/2020 8:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB3444	3/11/2020 6:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB6299	3/11/2020 11:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAB9960	7/11/2020 13:34	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAC1813	2/11/2020 20:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
paf905	4/11/2020 4:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PAI 899	4/11/2020 20:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
pat978	3/11/2020 16:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PMA1458	3/11/2020 21:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PPA1228	31/10/2020 16:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2484	31/10/2020 19:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVA2936	1/11/2020 21:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PVB627	4/11/2020 13:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
PZA1212	5/11/2020 23:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAC4204	31/10/2020 17:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAD1394	31/10/2020 9:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QAE4324	1/11/2020 9:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
QTP2389	4/11/2020 12:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD4284	1/11/2020 18:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RAD5113	2/11/2020 21:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
RBA7289	31/10/2020 18:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAA9358	5/11/2020 11:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAJ8470	3/11/2020 19:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAL8424	31/10/2020 18:35	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAS9957	5/11/2020 8:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SAZ7840	2/11/2020 16:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBB6355	6/11/2020 6:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD2129	1/11/2020 13:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD6941	1/11/2020 15:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBD8442	1/11/2020 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBE9936	1/11/2020 13:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH2007	4/11/2020 16:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH8234	2/11/2020 16:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBH8805	3/11/2020 9:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBI7632	2/11/2020 17:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SBI7950	4/11/2020 10:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBJ3832	2/11/2020 22:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBL3335	2/11/2020 17:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM1348	7/11/2020 13:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM3297	31/10/2020 17:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBM7394	31/10/2020 20:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBN3291	5/11/2020 6:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5134	31/10/2020 17:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5389	1/11/2020 15:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO5396	1/11/2020 15:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP2342	6/11/2020 10:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP5314	31/10/2020 19:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP6885	31/10/2020 15:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBP7036	4/11/2020 16:11	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBO6224	1/11/2020 17:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ7735	7/11/2020 13:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBQ9255	5/11/2020 7:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBR6785	3/11/2020 17:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6047	1/11/2020 15:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBS6531	1/11/2020 10:36	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT1577	6/11/2020 19:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4422	1/11/2020 12:44	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4648	1/11/2020 15:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT4765	31/10/2020 19:56	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT7661	2/11/2020 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBT9903	2/11/2020 9:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU1096	4/11/2020 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU2163	1/11/2020 9:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBU3293	4/11/2020 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2171	2/11/2020 17:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2245	2/11/2020 14:30	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV2716	1/11/2020 13:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV3449	3/11/2020 17:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBV9259	1/11/2020 10:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW4487	1/11/2020 17:3	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBW5674	4/11/2020 8:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX1810	1/11/2020 12:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX1889	5/11/2020 16:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX2411	1/11/2020 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5817	4/11/2020 9:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX5963	2/11/2020 19:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBX7659	4/11/2020 12:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBY2785	4/11/2020 14:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ1701	3/11/2020 14:4	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ5659	2/11/2020 6:46	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SBZ7619	2/11/2020 16:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA 4558	30/10/2020 23:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA2107	1/11/2020 11:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA4376	4/11/2020 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6357	1/11/2020 22:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCA6586	2/11/2020 15:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1382	2/11/2020 19:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB1873	5/11/2020 14:23	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB5509	1/11/2020 10:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB7542	6/11/2020 8:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCB8478	29/10/2020 7:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE1220	1/11/2020 15:25	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE3760	2/11/2020 19:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE7717	3/11/2020 11:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCE9788	1/11/2020 21:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF1807	3/11/2020 23:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF2949	31/10/2020 19:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4638	1/11/2020 9:24	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF4852	1/11/2020 9:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF5747	1/11/2020 18:29	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7115	2/11/2020 17:27	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF7704	2/11/2020 22:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF8838	2/11/2020 9:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCF9010	3/11/2020 14:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH1835	1/11/2020 12:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH6510	2/11/2020 17:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCH8652	1/11/2020 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2275	5/11/2020 18:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI3376	6/11/2020 20:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4447	6/11/2020 21:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI4728	2/11/2020 13:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCI2034	7/11/2020 13:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ2623	5/11/2020 16:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

SCJ3457	6/11/2020 20:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ7495	2/11/2020 18:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ8262	31/10/2020 19:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCJ9162	2/11/2020 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK1822	1/11/2020 21:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK5322	6/11/2020 6:37	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCK9742	31/10/2020 15:49	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL2374	31/10/2020 17:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL3529	6/11/2020 8:17	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4151	1/11/2020 13:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL4151	7/11/2020 12:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL5373	2/11/2020 20:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
scl6549	4/11/2020 7:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCL9966	1/11/2020 19:16	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM3373	5/11/2020 11:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5230	1/11/2020 16:0	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM5493	4/11/2020 11:38	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM6412	2/11/2020 9:55	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7124	29/10/2020 8:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM7298	4/11/2020 18:58	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCM8370	2/11/2020 11:13	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN 2344	2/11/2020 16:1	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN4959	7/11/2020 12:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN6380	2/11/2020 18:31	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9089	31/10/2020 21:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCN9632	7/11/2020 13:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO3566	1/11/2020 12:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4059	2/11/2020 13:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO4153	29/10/2020 8:8	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO6586	5/11/2020 17:32	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO8446	5/11/2020 16:2	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCO9681	1/11/2020 6:59	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP1266	2/11/2020 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP2661	24/10/2020 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6574	31/10/2020 20:54	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP6793	4/11/2020 16:5	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCP7628	1/11/2020 9:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ1565	6/11/2020 10:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ2761	3/11/2020 8:39	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3671	1/11/2020 18:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ3703	6/11/2020 6:12	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ4285	2/11/2020 13:10	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ5608	6/11/2020 10:52	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ6621	1/11/2020 11:57	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7032	2/11/2020 19:19	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ7399	2/11/2020 16:33	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8198	2/11/2020 14:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8673	5/11/2020 15:26	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCQ8770	2/11/2020 17:50	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1040	3/11/2020 10:47	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1600	3/11/2020 12:9	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR1702	2/11/2020 9:40	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR5877	2/11/2020 16:22	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SCR6410	2/11/2020 16:7	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SKW900	1/11/2020 16:6	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SLF787	1/11/2020 11:53	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SME3140	31/10/2020 16:42	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF5162	5/11/2020 13:14	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
SOF7350	5/11/2020 16:45	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP5260	3/11/2020 0:28	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
STP6287	31/10/2020 17:15	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stp7499	5/11/2020 5:51	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4
stu1855	4/11/2020 20:48	AV BALTASAR BRUM y FRAC LOS LAGOS	ART 1º. Decreto 2337.: Exceso de velocidad	4

